



REGULARICE Y APRUEBE PERMISO PARA ASISTIR A LA REUNION TECNICA DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SRA. CAROLINA ALARCON MORENO.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 260, del 15.04.87, que crea el Depto. De Salud; Ley N° 19.378, que establece de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) De acuerdo a lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administración del Estado, dispone que "los actos administrativos en general no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

b) Que, conforme lo ha dispuesto la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en los Dictámenes N° 45.749 de 1999 y N° 70.308 de 2009, excepcionalmente, pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

c) Con fecha **22 de septiembre del 2023**, por oficio N°843 enviado por la Directora Srta. **Carolina Carrasco Cancino**, informa y solicita decretar la participación en la **Reunión Técnica de Lactancia Materna**.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE permiso para participar de la **Reunión de Lactancia Materna** a la Sra. **Carolina Alarcón Moreno Rut** [REDACTED] para el día **27 de septiembre del 2023** desde las **09:00 a 16:30**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.09.29 17:00:16 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.09.29 15:55:36 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán